



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 20 de octubre de 1993

Núm. 240

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Vecinales y Ayuntamientos que la Diputación Provincial se propone distribuir de forma gratuita plantas ornamentales existentes en el vivero propiedad de esta Diputación Provincial, conforme a la relación que se adjunta.

Podrán solicitarlo las Juntas Vecinales y Ayuntamientos.

Las instancias irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de la Corporación, siendo el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

A la instancia deberán acompañar presupuesto de la Corporación solicitante y fotografía del lugar donde va a ser ubicado el jardín o espacio en que se van a plantar.

Aquellos Ayuntamientos o Juntas Vecinales que hayan solicitado la convocatoria anterior y no se les hubiese concedido, podrán enviar sólo la solicitud.

León, 6 de octubre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

RELACION DE PLANTAS ORNAMENTALES

Especie	Características
Chopo bolleana	Raíz Desnuda
Arce pseudo platanus	Raíz Desnuda
Abedules	Raíz Desnuda
Fresnos	Raíz Desnuda
Olmo pumila	Raíz Desnuda
Ailanthus	Raíz Desnuda
Arbol del amor	Raíz Desnuda
Catalpas	Raíz Desnuda
Pinos piñoneros	Maceta
Cedro líbano	Maceta
Cupressus arizónica	Maceta

Cupressus arizónica	Bolsa
Cupressus piramidal	Maceta
Thuya orientalis	Bolsa
Thuya orientalis	Maceta
Tejos	Maceta
Juníperos horizontalis	Maceta
Acebos	
Ciruelo pissardy	Porte alto
Ciruelo pissardy	Porte Arbusto
Ewonimus verde	Maceta
Ewonimus plateado	Maceta
Boj	Maceta
Pitosporun	Maceta
Laurel chino durillo	Maceta
Alteas	
Yucas	Maceta
Aligustre california	Raíz desnuda

9366

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de plataforma y trazado C-626 de Cervera a La Magdalena, P. K. 0,000 al 13,100. Tramo: De cruce en C-623 a La Robla. Clave: 1.5-LE-6". Este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades



asignadas como depósito previo; procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal de La Robla:

Lugar de pago: Ayuntamiento de La Robla

Fecha: 28 de octubre de 1993. Hora: 10,00

Término municipal de Carrocera:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Carrocera.

Fecha: 28 de octubre de 1993. Hora: 12,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

León, a 11 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Juan Antonio Orozco.

9286

Núm. 9456.—3.008 ptas.

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de plataforma y trazado C-626 de Cervera a La Magdalena, P. K. 0,000 al 13,100. Tramo: De cruce en C-623 a La Robla. Clave: 1.5-LE-6". Este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta para proceder al pago de los justiprecios englobados en el 1.º expediente de justiprecios por mutuo acuerdo, en los siguientes lugares, fechas y horas:

* Ayuntamiento de La Robla:

Lugar de pago: Ayuntamiento de La Robla.

Fecha: 28 de octubre de 1993. Hora: 10,30.

* Ayuntamiento de Carrocera:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Carrocera.

Fecha: 2 de noviembre de 1993. Hora 9,30.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

León, a 11 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Juan Antonio Orozco.

9287

Núm. 9457.—2.775 ptas.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Transportes y Carreteras el 1.º expediente de justiprecio por mutuo acuerdo relativo al expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "Nuevo puente y accesos en Matarrosa del Sil. C-631, Ponferrada a La Espina, P. K. 30,200. Clave: 1.6-LE-7". Este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar al titular de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Toreno, el día 12 de noviembre de 1993 a las 13,00 horas para proceder al pago del justiprecio alcanzado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

León, a 13 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Juan Antonio Orozco.

9324

Núm. 9458.—2.109 ptas.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Transportes y Carreteras el 1.º expediente de justiprecio por mutuo acuerdo relativo al expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de trazado de la C-623 de León a Villablino, del P. K. 2,075 al P. K. 18,300. Tramo: León intersección con LE-4246. Clave: 1.4-LE-6". Este Servicio

Territorial ha resuelto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los Ayuntamientos de Sariegos y Cuadros, el día 8 de noviembre de 1993 a las 10,00 horas y 12,00 horas respectivamente, para proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

León, a 13 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Juan Antonio Orozco.

9325

Núm. 9459.—2.331 ptas.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Transportes y Carreteras el 1.º expediente de justiprecio por mutuo acuerdo relativo al expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de trazado de la C-623 de León a Villablino, del P. K. 18,300 al P. K. 32,542 y 0,000 al 0,179. Tramo: Intersección con LE-4246 - La Magdalena. Clave: 1.4-LE-7". Este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el Ayuntamiento de Carrocera, el día 4 de noviembre de 1993 a las 9,30 horas, para proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

León, a 13 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Juan Antonio Orozco.

9326

Núm. 9460.—2.331 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Pago de justiprecio determinado por el Jurado Provincial de Expropiación con fecha 29 de julio de 1993, expediente 20.499 CL, ocupación y servidumbre de paso para construir una línea eléctrica a 13,2/20 KV y CT 100 KVA en la localidad de Villamandos, de la provincia de León, de la que es beneficiaria la empresa Iberdrola I, S. A.

El Jurado Provincial de Expropiación determinó mediante resolución el justiprecio de la finca y propietaria citada en el Anexo. El pago de la misma se efectuará el día 3 de noviembre de 1993 a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Villamandos (León), con talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 30 de octubre de 1993 la propietaria afectada comunique al Servicio Territorial de Economía (calle Santa Ana, 37 León) su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que se haya interpuesto recurso —por parte de la empresa beneficiaria o de la propietaria— contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, "el expropiado tendrá derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que exista conformidad entre ambas partes, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio" (artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa). La cantidad restante, objeto de discordia, se consignará en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa).

En el supuesto de que deseen percibir el referido justiprecio (la cantidad sobre la que exista conformidad) mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del D. N. I. a efectos de

identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, así mismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En el caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberá presentar, antes del indicado día 30 de octubre de 1993, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado, en la Empresa Iberdrola I, S. A. (Legión VII, 6-1.º -León-).

Si el día fijado para el acto de pago no se presentara al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 4 de octubre de 1993.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

ANEXO

Número de finca: 6.

Propietaria: Doña Demetria Martínez Cadenas.

9288

Núm. 9461.-5.550 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VALDERREY

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificaciones de nacimiento.

b) Informes de buena conducta expedidos por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de penales.

En Valderrey, a 27 de septiembre de 1993.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

8915

Núm. 9462.-532 ptas.

LA VECILLA

En virtud de lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este término municipal que, dentro del plazo allí señalado, se procederá por el Ayuntamiento-Pleno, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Castilla y León, el nombramiento entre los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría municipal la solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Todos los interesados serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para acceder a dicho cargo y de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

La Vecilla, 5 de octubre de 1993.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9097

Núm. 9463.-672 ptas.

ARDON

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Ardón, 22 de septiembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

8995

Núm. 9464.-728 ptas.

SANTA MARIA ORDAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documentos acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Santa María de Ordás, a 30 de septiembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

8983

Núm. 9465.-728 ptas.

MARAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos se publica, según anexo, la imposición y Ordenanza Reguladora de Tributos Locales que han sido aprobados de forma definitiva por este Ayuntamiento.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Contra el acuerdo y Ordenanza expresados podrán los interesados interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este procedimiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Maraña, a 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

Anexo

Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2.º—1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el cero cuarenta (0,40) por ciento.

Disposición final. La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, permaneciendo en vigor hasta la modificación expresa.

Maraña, a 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8644 Núm. 9466.—812 ptas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro, del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Maraña, a 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8650 Núm. 9467.—700 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que por este Ayuntamiento se va a proceder a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este

municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Se concede un plazo de treinta días naturales para que los interesados en estos nombramientos presenten solicitud por escrito, en el Ayuntamiento.

En la Secretaría municipal se informará de las condiciones precisas y documentación a presentar.

Villanueva de las Manzanas, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8978 Núm. 9468.—420 ptas.

GORDONCILLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impide desempeñar el mismo.

Gordoncillo, 30 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

8986 Núm. 9469.—700 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Santovenia de la Valdoncina, a 24 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8757 Núm. 9470.—672 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este término municipal que, dentro del plazo allí señalado, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañado de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Los interesados serán informados en las oficinas municipales de las condiciones precisas para ostentar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Rioseco de Tapia, a 4 de octubre de 1993.—El Alcalde, Secundino Pérez Alvarez.

9107 Núm. 9471.—700 ptas.

VALDESAMARIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento, de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Valdesamario, 8 de octubre de 1993.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

9305 Núm. 9472.—728 ptas.

VILLABRAZ

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solici-

tud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento, de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villabraz, 8 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9306 Núm. 9473.—672 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta.
- Certificado de antecedentes penales.

Para ser elegidos deberán reunir los requisitos exigidos en los artículos 102 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Valverde Enrique, 30 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en Valverde Enrique, 4.ª fase", incluida en el Plan Provincial de 1993.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B.O. de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y en su caso, formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valverde Enrique, 30 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9307 Núm. 9474.—896 ptas.

SARIEGOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sarriegos del Bernesga.

Hace saber: Que doña Celia Aller Fidalgo, vecina de Sarriegos, c/. Real, s/n, (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cambio de titularidad de tienda de comestibles al pormenor en Sarriegos, c/. Real, s/n, (León), que anteriormente ostentaba Marcelino Aller Fernández, en el local de la planta baja del edificio sito en Sarriegos, c/. Real, s/n (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por

escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

8645 Núm. 9475.—1.887 ptas.

* * *

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga.

Hace saber: Que don José Manuel Gómez García, vecino de Carbajal de la Legua, Avda. León, s/n, (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de 1.ª instalación de un depósito de GLP gas propano, en finca-solar, sito en Carbajal de la Legua, Avda. de León, s/n, (León) del municipio de Sariegos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

8646 Núm. 9476.—1.887 ptas.

* * *

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga.

Hace saber: Que don Manuel Segundo Fernández Alvarez, vecino de Azadinos, c/. Los Llamargos, s/n, (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de 1.ª instalación de fábrica de Cremalleras, en un local de la planta baja del edificio, sito en Azadinos, c/. La Puente, s/n, (León) del municipio de Sariegos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

8647 Núm. 9477.—1.998 ptas.

* * *

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga.

Hace saber: Que don Francisco García Quintana, en su nombre y representación de Affar-Farmacéutica, vecino de León, calle Moisés de León, n.º 49, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de 1.ª instalación de un almacén de Productos de farmacia, en una nave, sita en Carbajal de la Legua, Ctra. Vieja de Gijón-Sevilla, km. 137, margen izquierda del municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

8648 Núm. 9478.—2.109 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diecisiete de septiembre de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra "Ampliación del abastecimiento de agua en Taranilla -1.ª fase-", se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: La ejecución de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Taranilla -1.ª fase-", de acuerdo al proyecto técnico y su desglosado redactados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras.

Tipo de licitación: Se fija en 2.000.000 de ptas., (dos millones de pesetas), IVA incluido, mejorado a la baja.

Duración del contrato y ejecución de las obras: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil al de extensión del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación (40.000 ptas).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra de "Ampliación del abastecimiento de agua en Taranilla -1.ª fase-", en cuyo interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Documentación" y el B) titulado "Proposición económica".

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. y C.I.F.

b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, 9 de la Ley de Contratos del estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, según redacción del R.D. 2528/86, de 28 de noviembre.

c) Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder debidamente bastanteado, si se actúa en representación de otra persona.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

El sobre B) contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

D., con domicilio en, C.P. y D.N.I. n.º, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de como acredito mediante

.....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valderrueda (León) y publicada en el B.O.P. n.º de fecha, tomo parte en la misma para la contratación de la obra "Ampliación del abastecimiento de agua en Taranilla -1.ª fase-", a cuyos efectos hago constar:

1.º) Que me comprometo a realizar la obra en el precio de ptas. (Consignar la cantidad en letra y número), IVA y toda clase de gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico, su desglosado y pliego de cláusulas económico administrativas, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente.

2.º) Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social y demás normas de obligado cumplimiento.

3.º) Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Además quien resulte adjudicatario, deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos del artículo 23.3 del Reglamento general de Contratación del Estado.

Valderrueda, 20 de septiembre de 1993.-El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto general para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a los establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 20 septiembre de 1993.-El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 1993 la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1 Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo acuerdo permaneció expuesto al público por espacio de 30 días hábiles, previa inserción en el B.O.P. número 171 de 29 de julio de 1993 y lugares de costumbre, sin que se hubieran presentado reclamaciones, queda la Ordenanza definitivamente aprobada en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal, para su conocimiento y efectos oportunos, se publica, según anexo, el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 39/88.

Valderrueda, a 20 de septiembre de 1993.-El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

Anexo

Ordenanza fiscal n.º 1 reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Fundamento Legal.

Artículo 1.º-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija el tipo de gravamen aplicable en este municipio.

Tipo de gravamen.

Artículo 2.º- 1. Bienes de naturaleza urbana.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,50 por 100.

2. Bienes de naturaleza rústica.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en el 0,70 por 100.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de septiembre de 1993, la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de las piscinas municipales, se hace público, según anexo, su texto íntegro a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Valderrueda, 20 de septiembre de 1993.-El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

Anexo

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de las piscinas municipales.

Artículo 1.º-Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41 b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de las piscinas municipales, especificados en la tarifa contenida en el apartado 2 del artículo 3.º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º-Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º-Cuantía.

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.-De conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por razones sociales que así lo aconsejan, la tarifa de este precio público será la siguiente:

Días laborables

Niños (5 a 14 años): 100 ptas.

Adultos: 150 ptas.

Días festivos y vísperas.

Niños (5 a 14 años): 150 ptas.

Adultos: 200 ptas.

Artículo 4.º-Obligación de pago.

1.-La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento que se presten los servicios especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2.-El pago del precio se efectuará en el momento de acceder al recinto de las piscinas municipales.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

8649 Núm. 9479.-13.318 ptas.

BENAVIDES

Aprobado por el Pleno municipal el documento desglose y actualización de precios del proyecto de construcción de un campamento público de turismo en Benavides de Orbigo, por un importe de 28.695.652 ptas., que ha de servir de base a la ejecución de las obras de construcción de campamento público de turismo, 2.ª fase y última, en Benavides de Orbigo, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que todo interesado pueda examinarlo y presentar las sugerencias o alegaciones que estime oportunas.

Benavides de Orbigo, 17 de septiembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación de las obras de "Construcción de campamento público de turismo, 2.ª fase y última" en Benavides de Orbigo, se expone al público por espacio de ocho días para presentación de sugerencias o reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la celebración de concurso si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Construcción de un campamento público de turismo, 2.ª fase y última en Benavides de Orbigo.

Tipo de licitación: Veintiocho millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos /28.695.652/ pesetas, mejorado a la baja. Fianzas: Provisional, quinientas setenta y tres mil novecientos trece /573.913/ pesetas. Definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En el Registro municipal en horas de oficina, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Las proposiciones se presentarán siguiendo las instrucciones que se recogen en el pliego de condiciones y utilizando el modelo de proposición que se adjunta.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

D., con domicilio en y D.N.I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el B.O.P. núm. de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y documento desglose y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (lugar, fecha y firma).

Benavides de Orbigo, 17 de septiembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

8651 Núm. 9480.-4.998 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

La Junta de Castilla y León, mediante Decreto 171/1993, de 22 de julio declaró la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Acondicionamiento de Camino Vecinal de Viforcós a Argañoso".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.E.F., se hace público que el levantamiento de Actas previas a la ocupación se llevará a efecto en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza a las 10 horas del día 28 de octubre de 1993, sin perjuicio de trasladarse a las fincas si fuere necesario respecto de las fincas que se relacionan a continuación, y por el orden en que están situadas, convocándose para este acto a los propietarios y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre las referidas fincas, sin perjuicio de la citación individual, quines deberán acreditar documentalmente los títulos de sus respectivos derechos, pudiendo asistir por sí o por representante con poder bastante. Los interesados pueden hacerse acompañar por Perito o Notario.

Nº FINCA	PROPIETARIO	Nº POLIGONO	FINCA	CLASIFICACION	SUPERFICIE A OCUPAR EN M2
1	Terreno comunal	20	1.871	P. secano	500,00
2	Desconocidos	19	411	P. secano	196,00
3	Prieto Cordero Domingo	19	410	P. secano	150,00
4	Cordero Cordero Leoncio	19	409	P. secano	112,00
5	Cordero Pérez Manuel	19	408	P. secano	84,00
6	Lorden Alonso Secundino	19	407	P. secano	90,00
7	Prieto Vázquez Narcisa	19	406	P. secano	70,00
8	Desconocidos	19	403	P. secano	392,00
9	Cordero Mantecón Josefa	19	402	P. secano	65,00
10	Escudero Vázquez Victorina	19	401	P. secano	126,00
11	Vázquez Prieto Justo	19	400	P. secano	98,00
12	Vázquez Prieto Lucía	19	399	P. secano	96,00
13	Dominguez Argüello Manuel	19	398	P. secano	111,00
14	Martínez Prieto Tomás	19	397	P. secano	49,00
15	Martínez del Garso José Hijos de	19	396	P. secano	31,00
16	Cordero Cordero Leoncio	19	395	P. secano	68,00
17	Dominguez Pérez Agustín	19	394	P. secano	172,00
18	Pérez Prieto María	19	393	P. secano	105,00
19	Pérez Argüello Francisco	19	392	P. secano	101,00
20	Viloria Rodríguez Aurelio	19	391	P. secano	103,00
21	Cordero Pérez Avelino	19	390	P. secano	173,00
22	Desconocidos	19	389	P. secano	742,00
23	Garrido Prieto Teodora	19	30	P. secano	151,00
24	Pérez Cepedano Francisco	19	31	P. secano	49,00
25	Fernández Domínguez Justo	19	32	P. secano	24,00
26	Garrido Prieto Isabel	19	33	P. secano	20,00
27	Manzaneros Palmero Trinidad	19	34	P. secano	38,00
28	Cepedano Prieto Tomasa	19	35	P. secano	60,00
29	Vega Domínguez Concepción	19	36	P. secano	55,00
30	Escudero Vázquez Victorina	19	37	P. secano	48,00
31	Vega Domínguez Enrique	19	38	P. secano	138,00
32	Vázquez Prieto Catalina	19	39	P. secano	210,00
33	Garrido Prieto Isabel	19	215	P. secano	6,00
34	Lorden Alonso Secundino	19	41	P. secano	98,00
35	Martínez Prieto Ramiro	19	24	P. secano	10,00
36	Pérez Cepedano Emiliana	19	23	P. secano	80,00
37	Dominguez Vázquez Josefa	19	20	P. secano	20,00
38	Vázquez Domínguez Victorino	19	19	P. secano	15,00
39	Cepedano Cordero María	19	16	P. secano	10,00
40	Prieto Domínguez Emiliano	19	1	P. secano	7,00
41	Monte de U.P. nº 27	19	443	P. secano	1.300,00
42	Desconocidos	7	1.677	P. secano	25,00
43	Cepedano Cordero Nieves	7	1.675	P. secano	130,00
44	Martínez del Garso Ricardo	7	1.676	P. secano	15,00
45	Vázquez Prieto Lucía	7	1.678	P. secano	75,00
46	Mayo de la Fuente Antonio	7	1.679	P. secano	50,00
47	Argüello Martínez Adelina	7	1.683	P. secano	91,00
48	Casco urbano	7	1.684	P. secano	15,00
49	Casco urbano	7	1.684	P. secano	15,00
50	Fuente Escudero Emilia Hijos	7	793	P. secano	17,00
51	Lorden Alonso Secundino	7	774	P. secano	18,00
52	Cepedano Alonso Secundino	8	243	P. secano	13,00
53	Cepedano Escudero Marcelino	8	237	P. secano	58,00
54	Cepedano Mallo Narcisa	8	235	P. secano	21,00
55	Cepedano Escudero M. Rosilda	8	233	P. secano	20,00
56	Martínez de la Fuente Francisco	8	232	P. secano	15,00
57	Martínez de la Fuente Emilio	8	231	P. secano	12,00
58	Prieto Domínguez Leonor	8	225	P. secano	10,00
59	Fuente Escudero Emilia Hijos	8	223	P. secano	11,00
60	Cepedano Mallo Elena	8	85	P. regadio	100,00
61	Dominguez Pérez Agustín	8	90	P. regadio	17,00
62	Argüello Martínez Carlos	8	79	P. regadio	10,00
63	Mayo de la Fuente Antonio	8	78	P. regadio	13,00
64	Cordero Pérez Nicanor	8	318	P. regadio	12,00
65	Manzaneros Palmero Trinidad	8	317	P. regadio	24,00
66	Cordero Pérez Nicanor	8	316	P. regadio	30,00
67	Cordero Pérez Belarmino	8	77	P. regadio	87,00
68	Cepedano Escudero Amelia	8	75	P. regadio	70,00
69	Janso Castro Mercedes del	8	62	P. regadio	8,00
70	Fuente Escudero Emilia Hijos	8	59	P. regadio	15,00
71	Cepedano de la Fuente Avelina	8	53	P. regadio	96,00
72	Mayo de la Fuente Miguel	8	49	P. regadio	67,00
73	Mayo de la Fuente Antonio	8	48	P. regadio	16,00
74	Dominguez Pérez Agustín	8	42	P. regadio	75,00
75	Escudero Prieto Tomas	8	41	P. regadio	19,00
76	Cepedano Escudero M. Rosilda	8	38	P. regadio	35,00
77					

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	Nº FINCA	CLASIFICACION	SUPERFICIE A OCUPAR EN M2
78	Martínez de la Fuente Emilio	8	36	P. regadio	71,00
79	Cepedano Maillo Narcisca	8	34	P. regadio	20,00
80	Arguello Martínez Carlos	8	33	P. regadio	15,00
81	Cepedano Escudero Luzdivina	8	31	P. regadio	60,00
82	Arguello Escudero Manuela	8	30	P. regadio	57,00
83	Martínez de la Fuente Francisco	8	27	P. regadio	47,00
84	Cepedano Escudero Avelino	8	25	P. regadio	180,00
85	Arguello Escudero Manuela	8	18	P. regadio	120,00
86	Cepedano Cepedano Pedro	8	17	P. regadio	70,00
87	Vázquez Prieto Lucia	8	13	P. regadio	130,00
88	Fuente Filiel Josefa de la	8	1	P. regadio	67,00
89	Arguello Escudero Manuela	8	2	P. regadio	30,00
90	Martínez Arguello Teodora	8	3	P. regadio	28,00
91	Fuente Escudero Emilia Hijos	8	4	P. regadio	20,00
92	Cepedano Escudero M. Rosilda	8	5	P. regadio	33,00
93	Cepedano Escudero M. Rosilda	8	5	P. regadio	11,00
94	Fuente Escudero Emilia Hijos	7	720	P. secano	30,00
95	Cepedano de la Fuente Avelina	7	721	P. secano	33,00
96	Martínez del Gavaso Antonia	7	722	P. secano	16,00
97	Martínez del Garso Ricardo	7	723	P. secano	16,00
98	Martínez del Garso José Hijos de	7	724	P. secano	15,00
99	Prieto Mantecón Severino	7	725	P. secano	10,00
100	Cordero Vega Teresa	7	726	P. secano	9,00
101	Ganso Castro Mercedes del	7	727	P. secano	19,00
102	Pérez Prieto María	7	728	P. secano	8,00
103	Pérez Prieto Emilia	7	729	P. secano	6,00
104	Pérez Prieto Carmen	7	730	P. secano	12,00
105	Mayo Fuente Antonia	7	731	P. secano	12,00
106	Cepedano Fernández Victorino	7	732	P. secano	14,00
107	Rivera Mata Manuel	7	733	P. secano	33,00
108	Prieto Dominguez Federico	7	738	P. secano	40,00
109	Prieto Dominguez Emiliano	7	736	P. secano	72,00
110	Prieto Dominguez Rosalino	7	734	P. secano	87,00
111	Fuente Filiel Elvira de la	7	688	P. secano	16,00
112	Martínez Arguello Fernando	7	691	P. secano	36,00
113	Arguello Cepedano Manuela	7	692	P. secano	50,00
114	Cepedano Escudero Feliciano	7	693	P. secano	20,00
115	Martínez del Garso Ricardo	7	695	P. secano	10,00
116	Martínez del Garso Ricardo	7	696	P. secano	8,00
117	Martínez del Gavaso Antonia	7	697	P. secano	5,00
118	Ganso Castro Mercedes del	7	698	P. secano	6,00
119	Mayo Fuente Antonia	7	701	P. secano	30,00
120	Cepedano Escudero Rafael	7	702	P. secano	20,00
121	Martínez Arguello Fernando	7	715	P. secano	8,00
122	Martínez Arguello Fernando	7	715	P. secano	20,00
123	Escudero Prieto Tomás	7	716	P. secano	25,00
124	Cepedano Cepedano Pedro	7	717	P. secano	25,00
125	Martínez de la Fuente Isidoro	7	719	P. secano	70,00

En Santa Colomba de Somoza, a 29 de septiembre de 1993.—El Alcalde en funciones, Amando Pérez Pérez.

8982

Núm. 9481.—17.205 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.644 de 1993, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela en nombre y representación de don Gonzalo Álvarez Molinero contra resoluciones de 24 de junio de 1993 de la Dirección General de Política Interior. Ministerio del Interior. Que desestima recurso de alzada interpuesto por don Gonzalo Álvarez Molinero en representación de Cotton Blues C.B., titular del establecimiento Disco Pub "Cotton Blues" contra resolución del Gobierno Civil de León de 4 de febrero de 1993 y 12 de febrero de 1993 en expedientes 4165 que impuso multa de 50.000 ptas., y expediente 4166 que impuso multa de 50.000 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8760

Núm. 9482.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.447 de 1993, por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor en nombre y representación de don Rafael Rodríguez Pereira, doña María del Carmen Marques López, don Magín Fernández Blanco y don Jesús de Vega de la Red, contra desestimación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León) de la petición de fecha 17 de diciembre de 1991 de que se abone a los recurrentes la cantidad de 2.167.617 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8806

Núm. 9483.—2.775 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.499 de 1993, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo en nombre y representación de doña Anunciación Calderón García, contra resolución del Ayuntamiento de Cuadros (León) de fecha 23 de junio de 1993 que acordó desestimar la solicitud de traslado de lugar de una marquesina.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8807

Núm. 9484.—2.442 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.570 de 1993, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Antracitas del Bierzo, S.L., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 29 de marzo de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de 9 de junio de 1992, de la Delegación Territorial en León, de la Junta de Castilla y León en expediente LE-25.536-I-92 por la que se acordó imponer al citado demandante una sanción de 90.000 ptas., por infracción del artículo 198-j en relación con el 197-c. Reglamento de la Ley 16/87 por exceso de carga de carbón 3.300 kgs en camión matrícula LE-7398-A cuyo titular es Transportes Primitivo, S.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Juris-

dicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8809 Núm. 9485.—3.219 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.603 de 1993, por el Procurador don José Méndez Sánchez, en nombre y representación de Elisa Calvo de la Fuente, Angeles Rodríguez Díez y Celián-Hermínio Álvarez Díez, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 17 de junio de 1993, desestimatorios de los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos números 930001, 920094 y 920095, de 2 de abril de 1993 y 21 de diciembre de 1992, por los que se fijó el justiprecio, como consecuencia del expediente expropiatorio del polígono "Era de Renueva", a las fincas núms. 15-1, 17-1 y 18-1.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8810 Núm. 9486.—2.997 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.445 de 1993, por la Procuradora doña Lucía Lafuente Mendicute en nombre y representación de Junta de Compensación del Polígono "Eras de Renueva" de León, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 17 de junio de 1993, que estimó parcialmente los recursos de reposición formulados contra acuerdo de dicho jurado de 21-12-92 que fijó el justiprecio, como consecuencia de la expropiación por no incorporarse a la Junta de Compensación del Polígono "Eras de Renueva" de León, de las fincas números 34-2, 34-5, 34-7, 34-13 (propiedad de don Siro García Bayón y doña Angeles Silva Oblanca), número 34-4 (don José Sarmiento Carpintero, doña María Luisa Cambas Díez, doña Alejandra Blanca León y otros), número 34-10 y 34-14 (doña Alejandra Blanca León y doña María Carmen Arias Blanco), número 34-8 y 34-12 (don José Sarmiento Carpintero y doña María Luisa Cambas Díez), número 34-15 (don Epifanio Martínez Martínez, doña Isabel, doña Avelina y doña Amelia Martínez Aguado), número 35-1 (don Ricardo Santos Santos y doña Aurora García Rojo), número 42-1 (herederos de don Luciano García Iglesias), n.º 51-1 (don José Burgues Miret) n.º 52-1 (herederos de don Manuel Robles Feo) y n.º 58-1 (don Rosendo Rodríguez).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administra-

ción, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8808 Núm. 9487.—4.218 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.658 de 1993, don Antonio Luis Vilchez Pardo contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, de 25 de junio de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicho demandante contra otra del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, de 17 de agosto de 1992, que denegó la solicitud de aquél para apertura de nueva oficina de farmacia en el Plan Parcial Sector La Chantría, de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8861 Núm. 9488.—2.775 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número uno de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 152/92 dimanante de P. abreviado número 183/91, seguido contra Antonio Sánchez Sánchez y Josefina García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de 20 días y por los tipos que se indican, el bien que se reseña y con las siguientes condiciones:

Bien objeto de subasta:

Finca de tierra de labor y monte bajo, sita en Puente Nuevo, Ayuntamiento de Bembibre, de 34 áreas y 3 centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con herederos de José Cea; al Sur, camino de La Chana; al Este, Amelio Martínez y Oeste, herederos de José Arias y José Codeseira.

No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

—Tipo de subasta: 1.675.000 pesetas.

—Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del avalúo.

2.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el B. B. V., con el número 2136/000/78/0152/92 al menos el 20% del tipo.

3.—No han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos.

4.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Fecha de la subasta:

1.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día veintiocho de octubre a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Penal número 1, sita en la Avenida Sáenz de Miera de León.

2.—Para el caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día diecisiete de noviembre a las 12,00 horas, en el mismo lugar, siendo el tipo reducido en un 25%.

3.—De no resultar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día nueve de diciembre a las 12,00 horas.

Servirán para estas dos últimas las mismas condiciones que para la primera.

Y para que conste y para su público conocimiento, extendiendo la presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.

9298

Núm. 9489.—4.884 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 114/92, seguido por lesiones y por resolución de fecha 4.10.93, se ha acordado citar a Luis Javier Arias Quiñones, con último domicilio conocido en la localidad de León y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre a las 11,30 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Luis Javier Arias Quiñones, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

9184

Núm. 9490.—1.958 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de citación

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe: El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 170 de 1993, el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco sita en la C/ Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Manuela Muñoz Cortes, María León Muñoz y Adolfo León Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

8864

Núm. 9491.—3.108 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de emplazamiento

Estando solicitado y acordado por S.S.^a en los autos de juicio de menor cuantía número 425/93, seguido a instancia de doña María Teresa Martínez Martínez, representada en turno de oficio por la Procuradora doña Marta Vicente Sanjuan, contra doña María Concepción Pérez Carro, mayor de edad, viuda, sin domicilio conocido, sobre privación de la patria potestad y constitución de tutela, en los que es parte el Ministerio Fiscal, por medio de la presente, se emplaza a la demandada doña María Concepción Pérez Carro, a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer en autos y en otros diez contestar a los mismos bajo la dirección de Letrado y con los apercibimientos de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a dicha demandada expido y firmo la presente, para su remisión al B.O. de la provincia, en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

8999

Núm. 9492.—1.998 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 420/92 a instancia de Proyecciones a Máquina, S.A., Proyemaq, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo contra Construcciones Juan Luis Rivera, S.L., en reclamación de 3.548.133 ptas. de principal, más 5.000.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día veinticinco de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por lotes y con los siguientes tipos de tasación:

Finca número veinte: 23.140.500 ptas.; finca número veintiuna: 24.901.600 ptas.; finca número veintidós: 21.430.300 ptas. previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos de tasación.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 211300017042092.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán

devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día veintitrés de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día veintisiete de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1.—Urbana: Finca número veinte, vivienda tipo E, sita a mano izquierda según se sube la escalera en planta segunda, del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, hoy número 15, denominado "La Muralla", con acceso por el portal II, que linda según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, chimenea de ventilación de garaje, patio de luces, caja y rellano de escalera y vivienda tipo F de su misma planta y portal; derecha, entrando, calle de Ramón y Cajal y vivienda tipo F de su misma planta y portal; izquierda entrando, vivienda tipo C de su misma planta del portal I, vivienda tipo J de su misma planta del portal III y patio de luces, y fondo, vivienda C de su misma planta del portal I, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta del portal I. Tiene como anejo inseparable el trastero número cuatro de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo: Doscientos nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, y útil: Ciento cincuenta y cuatro metros y veintisiete decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, dos distribuidores, salón comedor, dos baños, cuatro dormitorios, vestidor, ropero, aseo y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio, en el que se encuentra ubicada la mencionada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el squash, patio ajardinado y bajos comerciales, su valor actual en el mercado, asciende a 154,27 m.² útiles a 150.000 ptas./m.².

Cuotas de participación en el total del inmueble: 2,4205%. En la cancha de squash y local de comunidad 3,3269%. En el patio ajardinado, 2,8841% y en gastos dentro de su portal, 8,9230%.

Inscrita en el tomo 2.454 del archivo, libro 92 de la sección 1.ª—A del Ayuntamiento de León, folio 64 vuelto, finca número 5.252, inscripción 4.ª.

2.—Urbana: Finca número veintiuno, vivienda tipo F, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta segunda, del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal sin número, hoy número 16, denominado "La Muralla", con acceso por el portal II, que linda según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, vivienda tipo G de su misma planta y portal; derecha entrando, vivienda tipo G de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo E de su misma planta y portal; izquierda entrando, calle de Ramón y Cajal y chaflán donde confluye esta calle con la Era del Moro y por el fondo, con dicha calle Era del Moro a donde tiene tendadero. Tiene como anejo inseparable el trastero número cinco de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo ciento noventa y seis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y útil de ciento cuarenta y seis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, distribuidor, salón comedor, tres baños, cuatro dormitorios, vestidor y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la citada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el squash, patio ajardinado y bajos comerciales, su valor actual en el mercado asciende a 146,48 m.² útiles a 170.000 ptas./m.².

Cuotas de participación en el total del inmueble: 2,2755%. En la cancha de squash y local de comunidad: 3,1275%. En el patio ajardinado: 2,7114% y en gastos dentro de su portal: 8,3887%.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 57 vuelto, finca número 5.264, inscripción 4.ª.

3.—Urbana: Finca número veintidós, vivienda tipo G, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta segunda, del edificio en León, en la calle de Ramón y Cajal, sin número, hoy número 16, denominado "La Muralla", con acceso por el portal II, que linda según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y chimenea de ventilación del garaje; derecha entrando, vivienda tipo H de su misma planta del portal III y patio de luces; izquierda entrando, vivienda tipo F de su misma planta y portal y cajas de ascensor y de escalera, y fondo, calle Era del Moro y vivienda tipo F de su misma planta y portal. Tiene como anejo inseparable el trastero número seis de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo ciento ochenta y nueve metros y un decímetro cuadrados y útil ciento treinta y ocho metros y veintiséis decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, distribuidor, salón comedor, dos baños, cuatro dormitorios, vestidor y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la citada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el squash, patio ajardinado y bajos comerciales, su valor actual en el mercado, se estima en 138,26 m.² útiles a 155.000 ptas./m.². Cuotas de participación: En el total del inmueble: 2,1847%. En la cancha de squash y local de comunidad: 3,0027%. En el patio ajardinado: 2,6031% y en gastos dentro de su portal 8,0537%.

Inscrita en el tomo 2.454 del archivo, libro 92 de la sección 1.ª—A del Ayuntamiento de León, folio 70 vuelto finca número 5.266, inscripción 4.ª.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

9214

Núm. 9493.—17.316 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 467/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de B.B.V. Leasing, S.A., contra la entidad Cobisa, don Porfirio Fernández Rodríguez y doña Magdalena Páez Borge, con domicilio en Ponferrada, Avda. Compostilla, número 15, sobre reclamación de 4.729.398 ptas. de principal y la de 2.000.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 22 de diciembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el

demandante, se señala el día 18 de enero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 10 de febrero de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-10-0467-90, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera la subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

I.—Bienes propiedad de doña Magdalena Páez Borge

I.1.—Rústica.—Terreno dedicado a Monte Bajo, al paraje Pradín, en el término de Cabañas de la Dornilla, municipio de Cubillos del Sil, de una superficie de 12 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, Patricio Nistal Fernández; Sur, camino; Este, carretera de Ponferrada a La Espina; Oeste, comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.335, libro 24, folio 30.

Es la parcela 190 del polígono 9.

Se valora en 1.910.000 ptas.

I.2.—Rústica.—Tierra al paraje Chaniza, en el término de Cabañas de la Dornilla, en el municipio de Cubillos del Sil, de una superficie de 8 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Orallo Corral; Sur, José Corral Alonso; Este, carretera de La Espina; Oeste, Francisco Orallo Corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.335, libro 24, folio 28 vto.

Es la parcela 140 del polígono 9.

Se valora en 1.250.000 ptas.

I.3.—Rústica.—Terreno dedicado a monte, al paraje Pradín, en el mismo término y municipio de las anteriores, de una superficie de 7 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Gervasio Jáñez Álvarez; Este, carretera de Ponferrada a La Espina; Oeste, comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.335, libro 24, folio 29.

Es la parcela 191 del polígono 9.

Se valora en 1.100.000 ptas.

II.—Bienes propiedad de don Porfirio Fernández Rodríguez y doña Magdalena Páez Borge.

II.1.—Urbana: Local comercial en la entreplanta situado a la izquierda del edificio visto desde la calle General Mola número diecisiete, hoy Avenida Compostilla, número 15, señalado como finca número tres de la casa en Ponferrada. Dicho local lo constituye una sola nave diáfana con entrada independiente por el rellano en la caja de escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de noventa y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda visto desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, muro que la separa de la entreplanta de la derecha en esta misma planta, rellano, caja de escaleras y hueco de ascensor; izquierda, muro que la separa de propiedad de herederos de don Angel Fernández y fondo, muro que la separa de propiedad de los hermanos Sánchez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 973, libro 206, folio 85.

Se valora en 11.750.000 ptas.

II.2.—Urbana: Local comercial en la entreplanta, situado a la derecha del edificio, visto desde la calle General Mola, señalado como finca número cuatro de la casa en Ponferrada, en la calle General Mola, número diecisiete, hoy Avenida de Compostilla, número quince. Dicho local lo constituye una sola nave diáfana con entrada independiente por el descansillo en el rellano de las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de noventa y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda visto desde la calle de su situación: Frente, muro que la separa de dicha calle; derecha, muro que le separa de la propiedad de don Manuel Álvarez Álvarez; izquierda, muro que le separa de la entreplanta comercial izquierda en esta misma planta, rellano, caja de escaleras y hueco de ascensor, y fondo, muro que la separa de la propiedad de los hermanos Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.246, libro 301, folio 175.

Se valora en 11.750.000 ptas.

II.3.—Rústica: Tierra cereal regadío, al sitio Campazas, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de ocho áreas. Linda: Norte, Beatriz Núñez o Francisco Flórez Fernández; Sur, José o Toribio Núñez Martínez; Este, Arsenio Vuelta, hoy Magdalena Páez Borge; y Oeste, Magdalena Páez Borge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.392, libro 394, folio 13.

Es la parcela 69 del polígono 74.

Se valora en 1.150.000 ptas.

II.4.—Rústica: Tierra cereal regadío, al sitio Campazas, en el término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de treinta y cuatro áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, Isabel Viéitez Oviedo, hoy Magdalena Páez Borge; Sur,

Servando Rodríguez Blanco; Este, Francisco Gutiérrez Alvarez, hoy Magdalena Páez Borge; Oeste, Felisa Gutiérrez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 415, tomo 152.

Es la parcela 65 del polígono 24.

Se valora en 4.800.000 ptas.

II.5.-Rústica: Tierra cereal regadío, al sitio Campazas, en el término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de veintitrés áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Antonio Ramos Calvo, hoy Magdalena Páez Borge; Sur, Luisa Díez Otero, hoy Magdalena Páez Borge; Este, Reguera de los Barredos; y Oeste, José García Jáñez, hoy de Josefa Martínez Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 415, folio 153.

Es la parcela 59 a y b del polígono 24.

Se valora en 3.200.000 ptas.

II.6.-Rústica: Tierra cereal regadío, al sitio Campazas, en el término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de dieciséis áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, David Fernández Díez, hoy Aurelio Núñez y Luisa Díez Otero; Sur, Baldomero Fernández Ramón; Este, María Rodríguez Blanco y otros; y Oeste, Luisa Díez Otero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 415, folio 154. Es la parcela 158 del polígono 24.

Se valora en 2.300.000 ptas.

Apisonadora compactadora marca Dynapac Tipo CA-30, con número de chasis 585037 y rodillo de serie número 86x557, con seis años de antigüedad, valorada en 3.250.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-Conforme el Juez (ilegible).- La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

9216

Núm. 9494-20.979 ptas.

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/93, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Antonio Díez Ferrera y doña Esmeralda Batanero Martínez, mayores de edad, esposos y con domicilio en Ponferrada, C/ Chile, número 9, sobre reclamación de 3.589.934 pesetas de principal e intereses vencidos al 8 de marzo de 1993, más intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día diecisiete de diciembre de 1993, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día trece de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día siete de febrero de 1994 y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

1.ª-El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán la propuesta.

3.ª-Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2142-000-18-0174-93, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo, tanto en la primera como el de la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirán en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellos. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Edificio sito en Ponferrada, portal de la calle Chile, señalado con la letra B, sito a la izquierda del edificio, visto desde dicha calle.

Número treinta y cuatro.-Vivienda de la planta segunda situada a la izquierda vista desde la calle de su situación, señalada con la letra A). Tiene una superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo de entrada, salón-comedor, baño, cocina, aseo, cuatro dormitorios y pasillo distribuidor. Linda: Frente, calle Chile y vista desde esta: Derecha entrando, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), rellano y caja de escaleras; izquierda, herederos de Manuel Garnelo y al fondo, patio de luces. Tiene como anejos una carbonera en el sótano señalada con la letra 2A) y un trastero, también en el sótano, señalado con las mismas siglas.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 5,00%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.488, libro 9 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 209, finca registral número 1.230.

Valorada a efectos de subasta en seis millones setecientos veinte mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a once de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.-La Secretaria (ilegible).

9217

Núm. 9495.-9.102 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 99/93, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a la denunciada Maura Concepsao Cesarino, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 17 de noviembre, a las 11,45 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-El Juez de Instrucción (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

8921

Núm. 9496.-1.332 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

El señor don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/93, seguidos a instancia de Entidad Caja España de Inversiones C.A.M.P. representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad Urbanización Geriscol, S.L. con domicilio social en Ponferrada, C/ Higálica, 21, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el próximo día dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la L.H., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres a las once horas igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el próximo día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada, compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente por medio de una escalera. Ocupa una superficie útil aproximada en planta sótano de 14,05 metros cuadrados, distribuidos en cocina y caja de escalera. Ocupa la planta baja una superficie útil aproximada de 29,51 metros cuadrados distribuidos en garaje, vestíbulo de entrada, escaleras, cuarto de aseo y salón-comedor. La planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 46,37 metros cuadrados, distribuidos en rellano, caja de escaleras, cuarto de baño y tres dormitorios uno de ellos con balcón terraza a la parte posterior. Hace por lo tanto en total una superficie útil aproximada de 89,93

metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública y vista desde ésta; derecha, vivienda descrita como finca número veintiocho; izquierda, vivienda descrita como finca número veintiséis; y fondo, vía pública y zona ajardinada entre las distintas viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número uno de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 43, finca número 41.601.

Tipo: Siete millones seiscientos setenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Ponferrada, a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

9220

Núm. 9497.—8.769 ptas.

El señor don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/93, seguidos a instancia de entidad Banco Herrero, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Luis García López y doña María Argentina Gesteira Francisco, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, en reclamación de 4.955.098 ptas. de principal, intereses de dos años al 16% y 1.600.000 ptas. calculados para costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el próximo día dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres a las once horas igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de

la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta:

Solar, en Ponferrada, al sitio del Palomar del Cagón, de ciento doce metros cincuenta decímetros de fachada. Linda: Norte, solar de Francisco López; hoy Leoncio Alejandro Puente y Víctor Carrera Voces; Sur, calle E, hoy Verardo García Rey; Este, solar de Antonio Picos y Oeste, otro de Francisco López, hoy José García Rodríguez.

Dentro de este solar existe una casa compuesta de sótano, planta baja, dos pisos y buhardilla, de una extensión de setenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, con los mismos linderos y con un accesorio destinado para gallinero y carbonera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 823 del archivo, libro 119, folio 128, finca número 13.196, inscripción 4.ª.

Tipo: Doce millones doscientas noventa y dos mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

9225 Núm. 9498.—8.103 ptas.

Don Ramón González Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/88, se tramitan autos de separación promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Emilio-Manuel López Rodríguez contra Francisca Petra Martín Enrique, sobre reclamación de 1.280.000 ptas. de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de las cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 28 de enero de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Casa. De una sola planta destinada a cuadra, en el Puente Boeza, término de Otero, Ayuntamiento de Ponferrada, cubierta de losa de 200 m.². Linda: Norte, Matías Rodríguez; Sur, el mismo; Este, Callejo de los Gatos y Oeste, terreno de Matías Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 43, tomo 1.287 del libro 332, finca número 36.811, inscripción 1.ª, a favor de don Emilio Manuel López Rodríguez. Tasado en 2.000.000 ptas. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y

consignaciones del Juzgado el 20% efectivo del valor de sus bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en la cuenta número 2143/32/0106/88.

Ponferrada, a cuatro de octubre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

9223 Núm. 9499.—5.883 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, don Ramón González Prieto, en resolución dictada con esta fecha en autos de separación 407/93, a instancia de doña María del Carmen Betral Sampeiro, contra Celestino Pérez Marcote, por el presente edicto se emplaza al demandado, a fin de que en el término de diez días comparezca en juicio, haciéndole saber que si comparece, se le conceden otros diez días para contestar y que las copias de la demanda y documentos que la acompañan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

Propuesta Providencia: Señor Rodríguez Cuñado.—En Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Por deducido el testimonio, fórmese con el mismo la correspondiente pieza separada de medidas provisionales coetáneas que se registrará.

Se señala para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1.897 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, el día nueve de noviembre y hora de las 10,00 para lo que serán citados en legal forma demandantes, demandado y Ministerio Fiscal, previniéndose al demandado que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Para la citación de la demandante, hágase a través de un Procurador.

Así lo propongo a S.S.ª de lo que doy fe.—Conforme: El Juez, Ramón González Prieto.

9222 Núm. 9500.—3.552 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

ARROYO DE LAS FUENTES

Adrados de Ordás

Se convoca a todos los partícipes de la misma a junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, el día 31 del presente mes de octubre a las 14 horas en primera convocatoria ya las 14,30 en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en ésta, si no hubiera número suficiente de regantes, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la anterior junta general.
- 2.º—Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato de Riegos.
- 3.º—Elección de dos vocales del Sindicato de Riegos y Secretario de la Comunidad.
- 4.º—Acuerdo sobre presupuesto para el año 1994.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás, a 5 de octubre de 1993.—El Presidente de la Comunidad, Saturnino Alvarez Vega.

9252 Núm. 9501.—1.887 ptas.